

REF. Aprueba Bases y Autoriza Licitar

DECRETO MUNICIPAL N° 0716/22

QUINCHAO, 29 de Marzo de 2022

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 1413 de fecha 22.07.2021 que delega facultades de firmar bajo la fórmula “POR ORDEN DEL ALCALDE”, al Administrador Municipal, Sr. Willy González Riquelme, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU – Emergencia de la Comuna de Quinchao, denominado: **“MEJORAMIENTO CENTRO COMUNITARIO SECTOR MATAO”**, Código 1-C-2020-561.
- La Resolución Exenta N° 9606/2020 de fecha 21.12.2020 que aprueba el proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE):
- El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 08.01.2021, que Aprueba Resolución y Distribuye Recursos del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO CENTRO COMUNITARIO SECTOR MATAO”**
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 144 de fecha 08.02.2021
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto.
- El Decreto Alcaldicio N° 694 de fecha 09.04.2021, que Aprueba Bases y Autoriza Licitar.
- La Licitación Pública ID 3768-19-LP21 denominado “Mejoramiento Centro Comunitario Sector Matao”.
- El Decreto Alcaldicio N° 1056 de fecha 01.06.2021 que rechaza oferta de la licitación Pública.
- El Oficio N° 1230/2022 de fecha 16.03.2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba modificación de partidas para realizar licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 506 de fecha 16.03.2022.
- La necesidad de realizar llamado a Licitación Pública para el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO CENTRO COMUNITARIO SECTOR MATAO”**.

DECRETO:

- **APRUÉBASE** las Bases Administrativas Generales y las Bases Administrativas Especiales que registrarán el llamado a licitación pública del proyecto denominada **“MEJORAMIENTO CENTRO COMUNITARIO SECTOR MATAO”**.

AUTORIZASE a realizar llamado a licitación pública.**DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:

- Sr. Mauricio Santana Díaz Director Administración y Finanzas
 - Sr. Francisco Ruiz Uribe Secretario Municipal
 - Sra. Ma Eugenia Oyarzún Hormazábal Directora de Obras
 - Srta. Carmen Gloria Muñoz Torres Directora de Secplan
- En caso de ausencia de los titulares asumirán los funcionarios que los subroguen

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL



WELLY GONZALEZ RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

WGR/FRU/MSD/CMT/fmc.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Secretaria Municipal.
- Secplan (2)
- Ley de Transparencia

